



Convocatoria

para ocupar un cargo de vocal en las juntas distritales y municipales para el proceso electoral 2021

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, párrafo segundo y 11, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, V, VI y XX, 169, párrafos primero y segundo, 171, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 205, 206, 208, 209, 214, 215, 217, 218 y 413 del Código Electoral del Estado de México (Código); 173 del Código Penal del Estado de México; 9 numerales 2 y 3, 19 numeral 1, inciso a), 20, 21, 22, 23 y 47 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE); 19 y 20 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México (Reglamento); y el Acuerdo IEEM/CG/31/2020 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, por el que se autoriza a las áreas y órganos desconcentrados del IEEM, el uso e implementación de herramientas tecnológicas para el desarrollo de sus actividades, como medida sanitaria extraordinaria durante el periodo de contingencia con motivo de la pandemia por COVID-19, y en los Criterios para ocupar un cargo de vocal en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021 (Criterios) aprobados mediante Acuerdo IEEM/CG/32/2020 del Consejo General de fecha 30 de octubre de 2020; expide la presente:

Convocatoria

A la ciudadanía del Estado de México interesada en participar en el concurso mediante el cual el Consejo General del IEEM designará a quienes habrán de ocupar las 135 vocalías en las juntas distritales (45 ejecutivas, 45 de organización electoral y 45 de capacitación), así como las 250 vocalías en las juntas municipales (125 ejecutivas y 125 de organización electoral), en el Proceso Electoral 2021.

Quienes ocupen las vocalías -en el ámbito de su competencia- coadyuvarán en la organización, el desarrollo y la vigilancia del proceso electoral para la elección de integrantes del Poder Legislativo estatal y de los ayuntamientos del Estado de México. Quienes sean designados en las vocalías ejecutiva y de organización electoral en un distrito o municipio fungirán, además, como integrantes del consejo electoral respectivo, en términos de lo establecido en el Código.

Derivado de la pandemia de Covid-19, y con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas interesadas, partidos políticos y personal del IEEM, se privilegiará la sana distancia en el desarrollo de cada una de las etapas del concurso, haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y de manera excepcional de forma presencial, tomando las medidas necesarias con base en los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias y de protección civil.

Con fundamento en los artículos 178, 209 y 218 del Código; y 22 del Reglamento, **las personas interesadas** en participar en el concurso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener la ciudadanía mexicana, y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- II. Estar inscrita en el Registro Federal de Electores, y contar con credencial para votar vigente.
- III. Tener 25 años cumplidos al día de la designación.
- IV. Poseer estudios concluidos de licenciatura al día de la designación.
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.
- VI. Ser originaria del Estado de México, o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio -según corresponda- de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses.

- VII. No haber sido registrada como candidata ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación.
- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en cualquier partido político en los cuatro años anteriores a la designación.
- IX. No estar inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.
- X. No ser ministra de culto religioso.
- XI. No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaria o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la federación, como de las entidades federativas; como titular de una subsecretaría u oficialía mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ocupar la jefatura del Gobierno de la Ciudad de México, ni la gubernatura, secretaria de gobierno o su equivalente a nivel local. Tampoco, haber ocupado una presidencia municipal, sindicatura o regiduría, o titularidad de dependencia de los ayuntamientos.

El concurso se llevará a cabo en las siguientes etapas y plazos:

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	PLAZOS
DE LA INSCRIPCIÓN	<p>Las personas interesadas podrán participar en el concurso únicamente por un cargo y una adscripción (distrital o municipal), por lo que deberán realizar su registro en una sola ocasión. En caso de existir más de un registro se tomará en cuenta el último. El registro de solicitudes de ingreso se realizará a través del Sistema Informático para el Registro de Aspirantes a Vocales (SIRAV), disponible en la página electrónica del IEEM, debiéndose adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de requisitos.</p> <p>Si después de recibida se advierte la falta de la documentación soporte, firma o formato señalado en los Criterios, se le informará por correo electrónico, para que en un plazo improrrogable de 24 horas subsane dicha falta, lo cual se contabilizará a partir del día y la hora en que la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral (UTAPE) envíe el correo electrónico. En caso de persistir la omisión serán dadas de baja del concurso; con excepción de la constancia de residencia que podrá ser adjuntada en la etapa de valoración curricular, a fin de contar con oportunidad de su obtención ante la autoridad competente.</p> <p>Se considerará como registro finalizado, una vez que sea adjuntada la documentación, para lo cual le será asignado un folio, mismo que servirá como elemento de identificación durante todas las etapas del concurso. Posteriormente, no será posible modificar dato alguno. La solicitud con el folio señalado se deberá firmar e imprimir, ya que le será requerida en las distintas etapas del concurso.</p>	<p>A partir de las 10:00 horas del día siguiente a la publicación de la Convocatoria, hasta las 23:59 horas del 13 de noviembre de 2020. Periodo para el registro electrónico.</p>
DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	<p>Mediante el examen se evaluarán conocimientos generales y de la materia electoral. Se realizarán 4 versiones con 100 reactivos distintos cada uno, conforme a la Guía de Estudios incluida en los Criterios.</p> <p>Accederán a esta etapa quienes hayan cumplido con los requisitos "De inscripción", y su folio haya sido publicado en la página electrónica, y en los estrados del IEEM; La aplicación del examen se hará de manera virtual. Para ello será necesario que cuenten con un equipo de cómputo de escritorio o portátil, cámara web, micrófono con conexión a internet. Los requerimientos técnicos específicos estarán señalados en el "Instructivo para presentar el examen de conocimientos virtual", mismo que será publicado en la página web del IEEM.</p>	<p>18 de noviembre de 2020. Publicación de folios de las personas que podrán presentar el examen.</p> <p>19 de noviembre de 2020. Se realizará el simulacro en dos horarios: a las 9:00 horas y 15:00 horas.</p>

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	PLAZOS
<p>DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS</p>	<p>El 20 de noviembre de 2020 se enviará un correo electrónico con la liga de acceso, usuario y contraseña que utilizarán para poder realizar el examen de conocimientos virtual, el cual se aplicará el 21 de noviembre de 2020 en los horarios establecidos en la página electrónica del IEEM. El día de la aplicación, deberán ingresar al sistema 30 minutos antes del horario señalado, para llevar a cabo el registro de asistencia.</p> <p>Para presentar el examen las personas deberán acreditar su identidad en el sistema con la credencial para votar, en caso de no contar con ella, deberán presentar el pasaporte o la cédula profesional con fotografía. Asimismo, se les requerirá la solicitud de registro con el folio correspondiente. El mecanismo de verificación será señalado en el instructivo mencionado.</p> <p>A partir de su inicio, el examen de conocimientos tendrá una duración máxima de dos horas. Su presentación es un requisito obligatorio y la calificación será determinante para etapas posteriores.</p> <p>Quienes no se presenten en el día y horarios asignados para el desarrollo de esta etapa serán dados de baja; sin que pueda reprogramarse fecha u horario distintos para su nueva presentación.</p> <p>Es responsabilidad de las personas aspirantes contar con los requerimientos técnicos indicados. No son causas imputables al IEEM las fallas técnicas que impidan la realización del examen.</p> <p>Los resultados de las evaluaciones correspondientes se publicarán en los estrados y en la página electrónica del IEEM, ordenados de mayor a menor calificación con los folios de las y los aspirantes.</p>	<p>21 de noviembre de 2020. Examen de conocimientos virtual en dos horarios: De 9:00a 11:00 horas, y de 13:00 a 15:00 horas.</p> <p>24 de noviembre de 2020. Publicación de calificaciones del examen.</p> <p>Del 25 al 26 de noviembre de 2020. Plazo para solicitar revisión de examen.</p>
<p>VALORACIÓN CURRICULAR</p>	<p>Etapla en la que se llevará a cabo la integración digital de expedientes y la valoración curricular. Las y los aspirantes ingresarán los documentos que avalen la información mencionada en su solicitud de ingreso, para su posterior revisión y valoración.</p> <p>Se deberá realizar a través del SIRAV, mediante las especificaciones que se indican en los Criterios. En caso de no adjuntar documentación soporte prevista para esta etapa, no será motivo de baja del concurso, pero no se podrá asentar la calificación del rubro que omitan comprobar.</p> <p>El único caso de baja ocurrirá en aquel que guarde relación con algún requisito de elegibilidad.</p>	<p>Del 22 de noviembre al 24 de noviembre de 2020. Las y los aspirantes deberán integrar vía electrónica los documentos para valoración curricular.</p>
	<p>Etapla a la que acceden las tres mujeres y los tres hombres con las más altas calificaciones del examen de conocimientos, y valoración curricular -más los empates que se presenten, por distrito y municipio.</p> <p>Con la finalidad de obtener evidencias sobre las competencias necesarias para el desempeño del cargo de vocal, a quienes accedan a esta etapa les será realizada una entrevista mediante videoconferencia, conforme a la programación publicada en estrados y la página electrónica del IEEM (www.ieem.org.mx).</p>	<p>A más tardar el 30 de noviembre de 2020. Publicación de resultados de quienes acceden a la etapa de entrevistas, así como el grupo, día y horario que les corresponde.</p>

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	PLAZOS
ENTREVISTAS	<p>Para llevar a cabo las entrevistas se integrarán siete equipos, de manera aleatoria, encabezados por las consejeras y los consejeros electorales del Consejo General y titulares de las Direcciones. Las entrevistas se realizarán en panel, por equipos de tres entrevistadores y tres personas aspirantes, las cuales tendrán una duración máxima de 20 minutos.</p> <p>Las entrevistas serán grabadas y estarán disponibles en el canal oficial de YouTube del IEEM, previo consentimiento de las personas. La inasistencia a la entrevista será causa de baja del concurso.</p>	A partir del 2 de diciembre de 2020. Periodo para realizar entrevistas.

En caso que el IEEM –por causas de fuerza mayor– debiera modificar la fecha y horario de cualquiera de las etapas de la Convocatoria, lo hará del conocimiento de las y los aspirantes con la debida oportunidad, a través de los estrados y la página de electrónica del IEEM, para lo cual deberá quedar justificado en el comunicado que se emita.

La documentación comprobatoria deberá presentarse en el formato correspondiente, con las características solicitadas y en los plazos establecidos en las distintas etapas del concurso:

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA A ENTREGAR POR LA CIUDADANÍA ASPIRANTE	
PARA LA ETAPA DE INSCRIPCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía personal reciente (frontal, a color, tamaño credencial, rectangular). 2. Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, en el formato disponible en la página electrónica del IEEM. 3. Credencial para votar vigente por ambos lados. 4. Comprobante de estudios concluidos de licenciatura: certificado total, acta de examen recepcional, título, cédula profesional o documento oficial que avale plenamente la escolaridad. 5. Constancia de inscripción en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal de Electores del Estado de México, expedida por el Registro Federal de Electores del INE. Dicho documento deberá tener una antigüedad que no exceda de 30 días a la fecha de entrega a la UTAPE, el cual también puede ser generado en la página electrónica de dicha institución. 6. Copia certificada del acta de nacimiento. 7. <i>Curriculum vitae</i>, con firma autógrafa, en el formato disponible en la página electrónica del IEEM; el cual deberá describir las trayectorias laboral, académica, política, docente y profesional; las publicaciones; la actividad empresarial; los cargos de elección popular, así como la participación comunitaria o ciudadana y el carácter de dicha participación. 8. Resumen curricular con firma autógrafa, en el formato disponible en la página electrónica del IEEM, en un máximo de una cuartilla, con nombre, letra Arial a 12 puntos, para su publicación. No es necesario adjuntar fotografía, ni especificar y/o señalar información privada, datos personales vinculados con su condición económica, condición familiar, estado civil, domicilio, teléfono, ni correo electrónico particular, ni datos personales sensibles que de manera enunciativa más no limitativa se encuentran los relativos a su origen racial o étnico, estado de salud, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencias sexuales, de las personas aspirantes, o de alguna persona que tenga el carácter de tercero.

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA A ENTREGAR POR LA CIUDADANÍA ASPIRANTE

<p>PARA LA ETAPA DE INSCRIPCIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 9. Escrito de dos cuartillas máximo, en formato PDF, con firma autógrafa, y en el formato disponible en la página electrónica del IEEM, en el que exprese las razones por las que aspira a ocupar un cargo de vocal, el cual deberá estar dirigido al presidente del Consejo General. En este escrito se deberá omitir información privada, datos personales vinculados con su condición económica, condición familiar, estado civil, domicilio, teléfono ni correo electrónico particular, ni datos personales sensibles que de manera enunciativa más no limitativa se encuentran los relativos a su origen racial o étnico, estado de salud, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencias sexuales, de las personas aspirantes, o de alguna persona que tenga el carácter de tercero. 10. Carta de consentimiento informado para la publicación de la entrevista videograbada en las plataformas digitales oficiales del IEEM.
<p>PARA LA ETAPA DE VALORACIÓN CURRICULAR</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de ingreso con firma autógrafa. 2. Constancia que otorgue la autoridad competente comprobando su residencia efectiva en el municipio, durante al menos cinco años anteriores a la designación. Dicha constancia deberá tener una antigüedad que no exceda de tres meses a la fecha de entrega a la UTAPE. 3. Documentos que avalen la información contenida en la solicitud de ingreso y en el <i>curriculum vitae</i>, referente a: <ul style="list-style-type: none"> Antecedentes académicos: <ul style="list-style-type: none"> · Comprobante de estudios de doctorado, maestría o especialidad, diversos o en materia electoral: certificado total de estudios, acta de examen recepcional, título, grado, cédula profesional o documentos con validez oficial. · Comprobante de curso, taller, seminario, diplomado o similar, diverso o en materia electoral: diplomas, constancias, reconocimientos o documento con validez oficial. Antecedentes laborales: <ul style="list-style-type: none"> · En materia electoral en el IEEM: recibo de nómina, gafete, nombramiento, constancia laboral firmada o sellada o reconocimiento. · En materia electoral en otros organismos o instituciones electorales: recibo de nómina, gafete, constancia laboral firmada o sellada, reconocimiento, nombramiento u otros documentos que avalen plenamente el puesto desempeñado y la relación laboral con la organización o la institución. · En materia no electoral: recibo de nómina o de honorarios, gafete, nombramiento, constancia laboral firmada y sellada, reconocimiento u otros documentos que avalen plenamente el puesto desempeñado y la relación laboral con la empresa, la organización o la institución. <p>Toda la documentación deberá ser presentada en formato PDF y comprobar plenamente el grado de estudios, así como la realización de actividad profesional o laboral, según sea el caso.</p>

Los temas que se evaluarán en el examen de conocimientos que forman parte de la Guía de estudios descrita en los Criterios serán:

TEMA
Conocimientos generales
1. Redacción.
2. Ortografía.

TEMA
3. Operaciones básicas-matemáticas.
Conocimientos en materia electoral
1. Conceptos básicos en materia electoral.
2. Cultura política democrática y mecanismos de participación ciudadana.
3. Sistemas electorales nacional y local del Estado de México.
4. Partidos políticos y candidaturas independientes.
5. Estructura y funcionamiento del INE y el IEEM.
6. Etapas del proceso electoral local.
7. Oficialía electoral.
8. Sistemas de medios de impugnación.
9. Procedimientos sancionador ordinario y especial sancionador
10. Régimen de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y Código de Ética del IEEM.
11. Delitos electorales.
12. Casos prácticos en materia electoral.
13. Transparencia y acceso a la información.
14. Paridad de género y violencia política contra las mujeres en razón de género.
15. Archivo.

La integración final de calificaciones para realizar la designación de vocales tomará en cuenta los resultados obtenidos en cada una de las etapas, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

1. Examen de conocimientos virtual: **Hasta 35 puntos**
2. Valoración curricular: **Hasta 30 puntos**
3. Entrevista: **Hasta 35 puntos**

El puntaje máximo posible a obtener es de **100 puntos**. El procedimiento para la designación de vocales se hará conforme a lo establecido en el Reglamento y los Criterios, aclarando que en caso de que se presenten empates se tomarán en cuenta los siguientes criterios en el orden de prelación:

- Valoración más alta en la entrevista.
- Calificación de examen.
- Calificación de valoración curricular.
- Mayor grado académico.

Para la designación de vocales se integrará una propuesta de dos listas; una con tres mujeres, y otra con tres hombres (más los empates que se hayan presentado), para cada uno de los 45 distritos y los 125 municipios. Serán ordenados por la calificación más alta, atendiendo las valoraciones que se determinen en los criterios y en esta Convocatoria. La propuesta de lista sólo podrá ser integrada por quienes hayan accedido a todas las etapas del concurso y cumplan con todos los requisitos.

En cualquier momento del concurso el IEEM podrá solicitar la documentación, la ratificación o las referencias que acrediten los datos registrados en la solicitud de ingreso, así como el cumplimiento de los requisitos. El IEEM se reservará el derecho de descalificar a quien entregue documentación apócrifa y, de ser así, se procederá conforme a derecho.

Es responsabilidad de quienes concursan el consultar permanentemente la información del concurso, en la página electrónica del IEEM y en el correo electrónico que proporcionen al momento de su registro, así como hacer del

conocimiento de la UTAPE, de manera oportuna, cualquier actualización de sus datos de contacto, de ser el caso. En la página electrónica del IEEM se mostrarán todos los avisos correspondientes a cada etapa del concurso. Los avisos surtirán efectos de notificación para las personas aspirantes, por lo que estas serán responsables de atenderlos.

Las designaciones se realizarán en la primera semana del mes de enero de 2021. El ingreso al concurso no es una promesa de trabajo; quienes participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas. Los resultados obtenidos en las diferentes etapas del concurso y la lista final de vocalías designadas por el Consejo General del IEEM serán definitivos.

Quienes sean designadas o designados vocales distritales o municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes al Proceso Electoral 2021. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en su adscripción, a menos que causen baja definitiva. Asimismo, deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración del expediente que establece el Reglamento Interno del IEEM.

El cargo de vocal en las juntas distritales y municipales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. Las y los vocales no contarán con otro empleo, cargo o comisión oficial remunerados, ni se desempeñarán como docente en instituciones educativas públicas o privadas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y por lo dispuesto por el artículo 413 del Código. De no acatar estas disposiciones o al detectarse el incumplimiento de estas, se le dará de baja del IEEM.

Consulta los Criterios para ocupar un cargo de vocal en las juntas distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021, así como los avisos y publicaciones relacionados con el concurso en la página del Instituto Electoral del Estado de México (www.ieem.org.mx).

Todo lo no previsto será resuelto de conformidad con lo dispuesto en los Criterios.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A TENTAMENTE**

**MTRO. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

INFORMES:

Centro de Orientación Electoral

722-275-73-00, extensiones: 2207 o 2217

722-784-99-78 Teléfono y WhatsApp

Correo electrónico: dpc@ieem.org.mx

Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral

800-712-43-36 lada sin costo, extensiones: 2350, 2307, 2308,

2313, 2314, 2352, 2353, 2354, 2355, 2361, 2362, 2364, 2365 y 2366.

Correo electrónico: vocales.ieem.2020@ieem.org.mx

Paseo Tolloca 944, col. Santa Ana Tlapaltitlán,
Toluca de Lerdo, Estado de México, C. P. 50160.

▶   **IEEM Oficial** ▶   **IEEM_MX**

▶ **www.ieem.org.mx**

UTAPE-SI-C001-CO

